

Río Verde (ES6170019)



Río Verde aguas arriba de la confluencia con el Arroyo de Albornoque

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero. [↗](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Río de Castor (ES6170017), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Guadalmina (ES6170021), Río Guadalmanza (ES6170024), Río del Padrón (ES6170026) y Arroyo de la Cala (ES6170027)

Aprobado por la Orden de 18 de marzo de 2015. [↗](#) [↗](#)

3. Ámbito territorial

Superficie aproximada: 225,95 ha

Términos municipales: Marbella e Istán (Málaga)

Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

Destaca la presencia de *Salix pedicellata*, *Populus alba* y el endemismo rondeño *Galium viridiflorum*.

Fauna relevante

Destaca la presencia de nutria (*Lutra lutra*), boga del Guadiana (*Chondrostoma willkommii*), blenio de río (*Salaria fluviatilis*), catalogado como vulnerable en el CAEA, y martín pescador común (*Alcedo atthis*).

Entre los anfibios destaca sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) y se pueden observar insectos odonatos como *Macromia splendens*, *Oxygastra curtisii* y *Gomphus graslinii*.

También existen comunidades de quirópteros, destacando murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*) y murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*).

Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 6 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 1 tiene carácter prioritario: «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220*)».

Además, están calificados como hábitat muy raro los siguientes: «Alcornocales de *Quercus suber* (9330)» y «Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos (9540)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Ecosistema fluvial
- Nutria (*Lutra lutra*)
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

[Más información sobre el espacio](#) 